La Dorada, octubre de 2026

Señor*(a)*:
INTERESADOS EN PRESENTAR OFERTA

Referencia: Solicitud de cotización.

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito solicitar cotización que dé cuenta de los siguientes aspectos, cabe aclarar que NO constituye ninguna obligación para ninguna de las partes:

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA VISUALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA POR LOS EQUIPOS DEL KIT TECNOLÓGICO DE LA VERTICAL DE TURISMO (SENSORES DE AFORO), ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE REPORTES E INDICADORES ESTADÍSTICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA TOMA DE DECISIONES.
ALCANCE DEL OBJETO	El presente contrato tiene como alcance la contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma digital destinada a la visualización, procesamiento y análisis de la información capturada por los equipos del kit tecnológico de la vertical de turismo, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos en los documentos del proceso.
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC	81112501 producto: Licenciamiento de servicios de software 81111500 producto: Servicios de software informático 81112200 producto: Mantenimiento y soporte de software
ESPECIFICACIONES TECNICAS	(ANEXO)
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
PLAZO VALIDEZ DE LA COTIZACION	Sesenta (60) días

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de inicio de ejecución registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 23 de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar será **hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($28.318.600), INCLUIDO IVA**, el cual se cancelará mediante **un (1) único pago**, previa **activación, configuración y puesta en funcionamiento del licenciamiento anual de la plataforma**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad El pago estará sujeto al **recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato**, previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, del informe de ejecución con sus respectivos soportes y de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. Nota: El Municipio de La Dorada, Caldas; no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la

	certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre. PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS	**GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá constituir a favor del **Municipio de La Dorada – Caldas**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y como requisito previo para el inicio de su ejecución, la garantía correspondiente, a través de cualquiera de los mecanismos autorizados por el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos: **A) Cumplimiento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B) Calidad del servicio:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** De

<table>
<tr><td></td><td>conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad el valor de la garantía se reduzca, el CONTRATISTA deberá restablecer su valor inicial. Cuando el contrato sea modificado de manera que implique incremento de su valor o prórroga de su plazo, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor o la vigencia de la garantía, según corresponda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA COTIZACIÓN</td><td>El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:
<table>
<tr><th>TRIBUTO</th><th>VALOR Y PORCENTAJES</th></tr>
<tr><td>PRO-CULTURA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>PRO-ANCIANO</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>PRO-UNIVERSIDAD</td><td>0.5% Valor del contrato de $7.117.501 hasta 42.705.000
1% Valor del contrato de $42.705.001 hasta $142.350.000
1.5% Valor del contrato de $142.350.001 en adelante</td></tr>
<tr><td>PRO-DEPORTE</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>2%
Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	<table><tr><td>ICA</td><td>***</td></tr><tr><td>RETENCIÓN EN LA FUENTE</td><td>***</td></tr></table> *** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT *** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.
LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL	El municipio de La Dorada, Caldas
TIPO DE LA MONEDA EN LA QUE REQUERIMOS LA COTIZACION	Peso Colombiano

CONDICIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del servicio integral	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio integral de licenciamiento anual de una plataforma digital bajo modalidad SaaS para la visualización, procesamiento y análisis de datos del kit tecnológico de la vertical de turismo (sensores de aforo), incluyendo todas las condiciones técnicas mínimas y la nota técnica previstas en esta ficha.	Servicio	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

1	Licenciamiento anual bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), con capacidad de acceso simultáneo para hasta 100 usuarios de la entidad.
2	Software con tablero de control dinámico (dashboard) enfocado en la gestión de aforo, analítica de movilidad turística y procesamiento de datos provenientes de nodos/sensores IoT. Esta funcionalidad deberá encontrarse incluida dentro del servicio de licenciamiento contratado.
3	Licenciamiento, gestión y soporte premium para la administración remota de 16 dispositivos de red/conectividad inalámbrica inteligentes de la infraestructura municipal existente. La solución ofrecida deberá garantizar su compatibilidad e interoperabilidad con dichos dispositivos, de acuerdo con las condiciones técnicas, protocolos e interfaces de integración definidos por la entidad.
4	Servicio de almacenamiento de datos seguro en la nube con una capacidad mínima de 150 GB, que garantice alta disponibilidad, integridad y acceso a la información durante la vigencia del licenciamiento.

5	Servicio de atención remota de incidentes de Nivel 2 (N2). El tiempo de respuesta máximo para incidencias de criticidad alta no deberá superar los dos (2) días hábiles. El servicio deberá estar disponible durante la vigencia del licenciamiento.

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN HISTÓRICA

La solución ofrecida deberá garantizar la continuidad en el acceso, consulta, visualización, procesamiento y análisis de la información histórica generada durante la operación de la plataforma anterior (MARSO SMART CITIES), preservando las series de tiempo, los comparativos estadísticos y la trazabilidad de la analítica de movilidad turística.

Si la plataforma ofrecida permite utilizar directamente dicha información sin necesidad de migración, el contratista deberá garantizar su disponibilidad e integración funcional con el tablero de control (dashboard). Cuando la solución requiera migración, importación, integración o consolidación de información histórica, el contratista deberá ejecutar las actividades técnicamente necesarias para su incorporación, con base en los respaldos (backup) que entregue la Entidad. La solución deberá disponer de mecanismos de importación masiva de datos estructurados, mediante interfaces, APIs o módulos de ingesta compatibles con formatos estándar como CSV o JSON, según corresponda, y procesar la información dentro del almacenamiento seguro en la nube contratado.

Estas actividades, cuando sean técnicamente necesarias y viables con la información suministrada por la Entidad, se entenderán incluidas en el valor del servicio integral de licenciamiento, sin costos adicionales para la Entidad. La referencia a MARSO SMART CITIES identifica únicamente la plataforma de origen de los datos históricos y no impone una marca para la solución a contratar.

NOTA GENERAL DE OBLIGATORIEDAD Y PRECIO INTEGRAL

Todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en esta ficha forman parte integral del único servicio de licenciamiento objeto de contratación y son de obligatorio cumplimiento para el contratista, independientemente de la solución tecnológica ofrecida. El valor ofertado deberá comprender la totalidad de las funcionalidades, capacidades, actividades y servicios asociados exigidos por la Entidad, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por su cumplimiento. La ejecución de actividades de migración, importación o integración de datos históricos procederá cuando resulte técnicamente necesaria y viable con la información suministrada por la Entidad.

NOTA: El oferente deberá diligenciar, aceptar y suscribir el Anexo de Especificaciones Técnicas exigido en el presente proceso, acreditando el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas. El documento deberá estar firmado por el representante legal o quien tenga facultad para ello.

La fecha límite para la recepción de la cotización es el día 16 de octubre de 2026.

La cotización debe ser enviada al correo sistemas@ladorada-caldas.gov.co

NOTAS:

- Anexo al presente documento, enviamos un formato en Excel con los ítems a cotizar.
- El trámite de solicitud de cotización debe realizarse a través de la plataforma SECOP II o de contrario por correo electrónico, debidamente justificado.

Cordialmente,

GRUPO ESTRUCTURADOR

Elaboró: Willis Alberto Salcedo Ruiz
Aprobó: Andrea Paola Diaz Galvis